

Título: Política de pagos por el paciente	Política
Grupo de edad del paciente: <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Todas las edades <input type="checkbox"/> Recién nacido <input type="checkbox"/> Pediátrica <input type="checkbox"/> Adulto	

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Todos los pacientes que recibieron servicios médicos en el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Nuevo México estarán obligados a pagar por los servicios médicos. Esta obligación de pago se puede cumplir a través de su seguro médico privado o por reembolso gubernamentales. Sin embargo, cualquier saldo/resto pendiente de pago debido al Hospital UNM será la obligación del paciente.

Un paciente, cuya responsabilidad financiera no se satisface con el seguro médico privado del paciente o la inscripción en los programas de reembolso del gobierno, puede ser que califique para alguno de los programas de asistencia financiera o para un descuento de la UNM HSC.

UNM HSC cumplirá con la Ley Federal de Tratamiento Médico de Emergencia y de Parto/Labor (EMTALA) cuando atienda a los pacientes en los Hospitales UNM.

UNM Hospital acatará el Manual de Reembolso al Proveedor de la Parte, Sección 310 (A) Agencias de Colecciones.

DECLARACIÓN DETALLADA DE LA POLÍTICA

Sujeto a la Política de Asistencia Financiera de UNMHSC, un paciente programado para recibir atención médica electiva no emergente puede ser obligado a hacer un pago por adelantado para el cuidado o procedimiento médico. Los pacientes que no pueden hacer el pago en el momento del servicio, serán evaluados por el proveedor médico para determinar si la visita es médicamente urgente y si el pago puede ser aplazado. Pacientes con cobertura de HMO tendrán que pagar sus copagos asignados. Los copagos a continuación se basan en las directrices federales de pobreza (FPG, por sus siglas en inglés) y son revisadas anualmente. Las pensiones de jubilación, su residencia principal, y los vehículos no se consideran para el nivel de bienes. La tabla a continuación indica los copagos de asistencia financiera, los programas de descuentos y los pacientes que pagan por su cuenta.

Nivel de ingresos (% de FPG)	Nivel de bienes	Copago para visitas a la clínicas	Copago para el Departamento de Emergencia o servicios diagnósticos	Copago para el paciente hospitalizado o para una cirugía ambulatoria
0 - 100%	\$20,000	\$5	\$10	\$25
100 - 200%	\$20,000	\$10	\$20	\$75
200 - 300%	\$20,000	\$20	\$75	\$300
300 - 350%	\$20,000	\$50	\$150	\$500
Pagado por sí mismo	NA	\$50	\$200	50% cobro aproximado

El saldo de las cuentas después de que se haya efectuado el descuento es la responsabilidad del paciente.

Los pacientes pueden, y se les anima a hacer arreglos para pagos mensuales de su saldo pendiente sin interés. Los pacientes con varias cuentas pueden pedir que todas las cuentas sean combinadas en una sola cuenta

OFICINA DE NEGOCIOS PROLONGADOS (*Extended Business Office (EBO)*)

La UNM HSC utilizará un programa de *Oficina de Negocios Prolongados* para darle seguimiento a las cuentas de auto-pago y los saldos de auto-pago. El EBO tiene la autoridad para combinar las cuentas y establecer acuerdos de pago. Si un paciente está aprobado para la ayuda financiera después de que una cuenta ha sido remitida a la EBO, la cuenta se ajustará a la asistencia financiera.

AGENCIA DE COBROS

La UNM HSC se activará y usará una o más agencias de cobro para el seguimiento de cuentas de los pacientes sin pagar, después de un período de seis meses en el cual un paciente tenga un saldo pendiente de pago, o no ha cumplido con los acuerdos de pago acordados durante tres meses consecutivos. La agencia de cobros no está permitida a proseguir juicios sobre cuentas, poner gravámenes sobre la propiedad o de hacer cargos de interés en la cuenta del paciente.

La agencia de cobros tiene que seguir todas las leyes estatales y federales aplicables, incluyendo la ley de prácticas justas en el cobro de deudas. Las cuentas aprobadas para la ayuda financiera o de estado de indigencia no serán remitidas a una agencia de cobros para buscar el copago debido.

APLICABILIDAD

Esta política se refiere a todos los hospitales y centros clínicos de UNM HSC incluyendo El Grupo Medico de UNM, y el Centro de Cáncer de UNM.

AUTORIDAD DE LA POLÍTICA

Director Ejecutivo

RESUMEN DE CAMBIOS

Esta política reemplaza a: Política del cobro de deudas y los pagos que sea pagada por el paciente mismo, última revisión en vigencia del 9/2005 & 4/2007 respectivamente.

RECURSOS/CAPACITACIÓN

Recursos/Departamento	Internet/Enlace
Servicios financieros para los pacientes	http://hospitals.unm.edu/pfs/

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO

Artículo	Contacto	Fecha	Autorizado
Propietario	Consejo de Administración de UNMH		
Legal (Obligatorio)			Si
Funcionario que	Christine Glidden, Consejo de Administración de UNMH		
Firma del funcionario		Fecha Efectivo: 10/30/2015	
Fecha de creación	12/9/2009/ 11/1999, 03/2005		
Fecha de emisión	2/11/2010 ar		